



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 09.L.ICLZCH. 141

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón CHINCHIPE el **24/Noviembre/2008**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA VENCEDORES DEL CHINCHIPE CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 09.SC.ICLZH.UJ.152 de 08/Julio/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA VENCEDORES DEL CHINCHIPE CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

8 - JUL. 2009



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Exp. Reserva 7246729
Nro. Trámite 7.2009.75
VSB/



RM

<http://ventanillasc/motor/motorpro.nsf/Todo/11b759cf9dd14bb8052575ed005ca4cf?Edit...> 08/07/2009

ZÓN.- A petición del Doctor Edgar Paúl Ortega Encalada, PROTOCOLIZO, la RESOLUCION Nro. 09. L.ICLZCH, que antecede, otorgada por la Intendencia de Compañías de Loja, con fecha ocho de julio del año dos mil nueve; documento que se presente en una foja útil que, a partir de la presente fecha forma parte del Protocolo de Instrumentos Públicos que lleva esta Notaría.

Zumba cuatro de agosto del año dos mil nueve.- El Notario.

Dr. Víctor H. León Bravo
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON CHINCHIPE



DA INSCRITA.- Num. 3.- INSCRIPCION DE RESOLUCION. Que otorga (n) Intendente de Compañías de Loja, a favor de la Compañía de Transportes de Carga Pesada "Vencedores del Chinchipe" CIA. LTDA. constituida por los señores Maurad Ordóñez Marco Vinicio, Aldaz León Romén, Bravo Loján Vicente Jorge, Cango Jaramillo Nixon Genaro, Vargas Colala Yofre Bolívar, Colala Ontaneda Clinio Jaime, Colala Lalangui Normy Efrén, Villacís Sánchez Manuel de Jesús, Rodríguez Rodríguez Celso Edgar, Aguilar Ochoa Luis Alberto, Rodríguez Rodríguez Vilma Marisol, Núñez Peñarreta Pedro Pablo, y Girón Abad Luis Francisco, cuantía establecida indeterminada: En Zumba a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil nueve; a petición de Vargas Colala Yofre Bolívar, inscribo la presente resolución que textualmente dice: En la ciudad de Zumba a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil nueve, se inscribe la resolución número 09. L.ICLZCH - 141, de fecha 08 de julio del 2009, incorporada al protocolo de instrumentos públicos que lleva la Notaria Primera del Cantón Chinchipe, a cargo del Doctor Víctor Hugo León Bravo, el cuatro de agosto del año dos mil nueve, consta en una foja útil, a través de la cual la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, en representación de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, resuelve aprobar la constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA "VENCEDORES DEL CHINCHIPE" CIA. LTDA.** Se registra en el Registro de la Propiedad del Cantón Chinchipe, en el libro Registro Mercantil, bajo el número **tres (3)**, repertorio número **trescientos veintidós (322)**, de fecha 24 de agosto del año 2009.


Dr. Wilson Casalta
REGISTRADOS DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON CHINCHIPE
ZUMBA - ECUADOR

